



DECRETO No. _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 315 numeral 3 y Artículo 29 Ley 1551 de 2012 Literal D modificatorio del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y Artículo 25 Ley 909 de 2004.

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del municipio de Pereira, existe a la fecha el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO OFICINA DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, CÓDIGO 367, GRADO 08, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN** en vacancia definitiva, el cual no presenta lista de elegibles vigente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Circular 003 del 11 de Junio de 2014," informa que a partir del 12 de Junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente"

..."Las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal, a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes."

Que la Directora Administrativa de Talento Humano, certifica que una vez analizadas las hojas de vida no existe funcionarios de Carrera Administrativa que sean titulares en cargos inferiores y que cumplan con el perfil del cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO OFICINA DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, CÓDIGO 367, GRADO 08, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN** en vacancia definitiva.

Que una vez verificados los documentos presentados por el señor **JAIME ALEXANDER CORREA MANZO**, se constata que reúne los requisitos para desempeñar el cargo **TÉCNICO ADMINISTRATIVO OFICINA DE PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, CÓDIGO 367, GRADO 08, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN**, que son en estudio: Título de tecnólogo ó dos (2) años de educación superior en los núcleos básicos del conocimiento en: Ciencias del Deporte y la Recreación; y en experiencia doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad al señor **JAIME ALEXANDER CORREA MANZO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 10.023.683, como **TÉCNICO ADMINISTRATIVO OFICINA DE**



8/01/18 42m #



ALCALDIA DE PEREIRA

000-022

DECRETO No. _____ DE _____

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Noviembre 14 de 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, CÓDIGO 367, GRADO 08, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN, de conformidad a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO:

El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

ALBERTO MARIO CASTAÑO MONTOYA
Secretario de Gestión Administrativa

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Directora Administrativa de Talento Humano

Proyectó y Elaboró Lina María Raigosa R
Técnico Administrativo

Revisión Legal :

[Firmas manuscritas]
p.e.e.)
Janeth Hincapié

